

RESOLUCIÓN N° 148 / 13.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente, que se sirva informar sobre lo siguiente:

a) si tiene conocimiento de la obra en progreso avanzado de un hotel en la línea de ribera de la Laguna Medina de los Esteros del Iberá, en el Puerto histórico del Paraje Yahaberé, departamento de Concepción. Si la respuesta es positiva:

1. qué empresa está desarrollando la obra?;
2. si presentaron informe de evaluación de impacto ambiental conforme la ley?;
3. fue aprobado el informe de impacto ambiental?;
4. la obra fue autorizada por el ICAA?;
5. cuántos expedientes tiene el organismo sobre esta obra y cuáles son?;
6. se trata de un emprendimiento privado, público o mixto?;
7. por qué el organismo no ha convocado a Audiencia Pública para que se ponga a consideración de la comunidad esta obra de semejante impacto?

ARTÍCULO 2°: Si la respuesta a todo lo anterior es negativa y el ICAA desconoce la existencia de la obra de construcción de un hotel de alto impacto en el puerto histórico del Paraje Yahaveré en el área de Reserva Ecológica:

a) instamos al organismo a la suspensión, clausura, demolición y retiro de residuos (según proceda) de la obra si se trata de un emprendimiento privado ilegal y no autorizado;

b) si se tratara de un emprendimiento estatal o mixto con algún proceso legal de autorización, INSTAMOS al ICAA a cumplir con la normativa

RESOLUCIÓN N° 148 / 13.-

ambiental haciendo publicidad de estos actos y convocando a Audiencia Pública en forma inmediata.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS